

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS--V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**ACUERDO No. 021  
(NOVIEMBRE 04 DE 2022)**

**"POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS POLÍTICAS ASOCIADAS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" Y SE DEFINEN CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN".**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política dispone que "se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios, estatutos, de acuerdo con la Ley".

Que la Ley 30 de 1992 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

Que la misma Ley estableció en su Artículo 29 que la autonomía de las instituciones de educación superior estará determinada por su campo de acción, entre otros aspectos, a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 011 de 2020, por medio del cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" definió como uno de los principios institucionales el compromiso con el medio ambiente, estableciendo que la comunidad institucional asumirá la aptitud para interpretar, promover y fomentar la importancia de la conservación y protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 "Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente", estableció como uno de los objetivos estratégicos, fomentar cultura de cuidado al medio ambiente, mediante el desarrollo de proyectos canalizados a través de proyección social y programas de bienestar institucional, para el mejoramiento ambiental.

**[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)**  
*Reta tus límites, alcanza tus metas*

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 - (+5) 4100300- 4102026  
 Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



TR

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 09 de 2020 adoptó la política de seguridad y salud en el trabajo en el el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 018 de 2020 adoptó políticas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" y facultó al Rector para expedir las normas reglamentarias o complementarias, y disponer de los recursos necesarios para su implementación.

En mérito a lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Integrar y definir criterios para la implementación de las políticas asociadas con la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

**ARTÍCULO SEGUNDO: Definición.** La sostenibilidad ambiental en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" se asume como un proceso que contribuye al equilibrio medioambiental, económico y social en la Institución desde la implementación de prácticas y acciones sostenibles en cada uno de los ejes misionales y las actividades administrativas. Por su parte, la seguridad y salud en el trabajo corresponde al conjunto de acciones que se implementan para disminuir y evitar los riesgos de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO TERCERO: Principios de la Integración.** La integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" se fundamenta en los siguientes principios.

**Universidad:** Las prácticas de sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo en la Institución estarán dirigidas a las comunidades educativas internas y a la comunidad en general de acuerdo con sus necesidades y problemáticas presentes en el Territorio.

**Transversalidad:** Las prácticas de sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo serán adoptadas e implementadas por todos los procesos y unidades académicas de la Institución, promoviendo acciones de complementariedad desde diversas dependencias que aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

**Pertinencia:** Las prácticas de sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo responderán a las necesidades y problemáticas institucionales y del territorio en perspectiva de aportar a la conservación de recursos para las generaciones futuras.

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)  
Reta tus limites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 - (+5) 4100300- 4102026  
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
quejasreclamos@infotephvg.edu.co



77

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**Corresponsabilidad:** Para la implementación de prácticas de sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo es necesario el compromiso de los actores internos como externos de la Institución.

**Cooperación:** La integración de las políticas asociadas con la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo en la Institución estará apoyada por el desarrollo de alianzas y articulaciones con entidades externas que aporten a las problemáticas y necesidades en el territorio.

**Articulación:** La Institución deberá promover la articulación de procesos, unidades y dependencias para la configuración y desarrollo de actividades que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo.

**Reciprocidad:** Las prácticas de sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo deben promover el intercambio de saberes sociales con los conocimientos científicos que se generen en la Institución para aumentar el impacto de las intervenciones.

**Responsabilidad social:** Las prácticas de sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo son el resultado de las acciones de responsabilidad social de la Institución con las comunidades internas y externas y el desarrollo territorial.

**Sostenibilidad:** Las prácticas de sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo deberán estar diseñadas para garantizar su supervivencia en el tiempo y aumentar los impactos en las problemáticas identificadas.

**ARTÍCULO CUARTO: Características de la Integración.** La integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" tiene las siguientes características:

**Coherencia:** La integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo responde a las necesidades generadas por la normativa, lineamientos y marco legal del orden nacional e institucional.

**Flexibilidad:** La integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo es fácilmente adaptable a las características, contextos y dinámicas locales, regionales y nacionales, así como, a las necesidades e intereses propios de la Institución.

**Sostenibilidad:** La integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo debe gestionarse de manera eficiente para garantizar el funcionamiento y financiamiento de las iniciativas institucionales sobre el tema.

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)  
*Reta tus limites, alcanza tus metas*

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 - (+5) 4100300- 4102026  
 Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



FT

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS--V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**ARTÍCULO QUINTO: Campo de aplicación.** El campo de aplicación de la integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo abarca las necesidades y problemáticas de la Institución en perspectiva de aportar así al desarrollo sostenible del territorio.

**ARTÍCULO SEXTO: Propósito de la Integración.** La integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" tiene como propósito generar lineamientos institucionales para el desarrollo de programas, estrategias y actividades que aporten a la implementación de prácticas sostenibles en los procesos misionales y administrativos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Objetivos de la Integración.** A continuación, se presentan los objetivos de la integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García":

- Fortalecer las prácticas de gestión sostenible que se implementan en los procesos misionales y administrativos de la Institución.
- Aportar a la formación de una comunidad institucional más responsable ambientalmente.
- Aportar al desarrollo social, económico y ambiental del Territorio y las comunidades externas locales, regionales y nacionales.
- Transferir los conocimientos que se configuran en la Institución para la solución a las problemáticas internas y de las comunidades externas locales, regionales y nacionales.
- Promover la articulación y cooperación de la Institución con entidades externas nacionales e internacionales para intervenir las problemáticas internas y aportar al desarrollo sostenible del territorio.
- Incorporar de manera transversal en los procesos administrativos, académicos, investigativos y de extensión en la Institución los discursos de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible.
- Contribuir a la formación integral de los actores educativos en la Institución.
- Posicionar las buenas prácticas de gestión de la Institución en las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Lograr reconocimiento de la institución por parte de las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

**ARTÍCULO OCTAVO: Alcance de la Integración.** Esta integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo contempla el campo de aplicación, los propósitos, los objetivos, las políticas, los mecanismos de financiación, las estrategias de divulgación y comunicación y los sistemas de seguimiento, evaluación y monitoreo.

**[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)**  
*Reta tus límites, alcanza tus metas*

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 - (+5) 4100300- 4102026  
 Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



PH

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**ARTÍCULO NOVENO: Políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo.** A continuación, se relacionan las principales políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García":

**Política medioambiental. Objetivo general:** Garantizar las condiciones ambientales en las instalaciones de la IES INFOTEP HVG, elevando los niveles de salud y bienestar de la comunidad integrante, cumpliendo responsablemente con las disposiciones legales pertinentes, aportando conocimiento y práctica en la gestión ambiental, usando eficientemente los recursos, reciclando y reutilizando materiales y tratando y disponiendo adecuadamente los residuos que generen sus actividades y procedimientos propios.

**Política de seguridad vial. Objetivo general:** Establecer medidas de prevención vial para evitar accidentes que coloquen en riesgo la integridad individual y colectiva de las personas. En este orden de ideas, la institución adquiere el compromiso de cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, de obligatorio cumplimiento institucional.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Elaborar e implementar estrategias que permitan prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales que coloquen en riesgo el bienestar físico y mental de los directivos, administrativos, docentes y estudiantes de la institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Sistemas que se articulan con las políticas.** A continuación, se presentan los sistemas de gestión que se articulan para dar cumplimiento a la integración de las principales políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

- Sistema de Gestión Ambiental.
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Planes para el cumplimiento de las políticas.** Para la implementación de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" se definirá anualmente un Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Parágrafo 1:** Estos planes serán articulados con las metas anuales definidas para el Programa DIVERSA del área de extensión y proyección a la comunidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Responsables.** La responsabilidad de la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo será del Rector, Vicerrectoría Administrativa y Financiera,

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)  
*Reta tus limites, alcanza tus metas*

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 - (+5) 4100300- 4102026  
 Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



FH

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Jefe de Talento Humano, Jefe de Planeación, Responsable de Extensión y Proyección Social.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Financiación.** Los programas, iniciativas y proyectos en el marco de la integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo serán financiados con recursos institucionales y los que se logren financiar de actividades externas.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Divulgación y comunicación.** Los programas, iniciativas y estrategias implementadas desde la integración de las políticas asociadas a la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo serán difundidos por los medios oficiales de la Institución, así como el uso de medios de comunicación externos.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Monitoreo, seguimiento y evaluación.** Desde la elaboración del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se deben definir los criterios para el monitoreo, seguimiento y evaluación tanto cualitativa como cuantitativa que permita determinar el impacto y los resultados de los programas, iniciativas y estrategias implementadas.

Adicionalmente, se deben realizar reuniones periódicas con los responsables para el seguimiento a los resultados, así como definir las nuevas metas de trabajo por cada política.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Este acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.

  
**JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO**  
 Presidente

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria General

[www.infotepvbg.edu.co](http://www.infotepvbg.edu.co)  
*Reta tus límites, alcanza tus metas*

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 - (+5) 4100300- 4102026  
 Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotepvbg.edu.co  
[quejasreclamos@infotepvbg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotepvbg.edu.co)

